República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, impetrado por la apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A. en contra del señor Jimmy Alexander Giraldo Franco, junto con la respuesta proveniente de Asmet Salud.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 213

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Jimmy Alexander Giraldo Franco
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00147 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido de la Respuesta dada por la E.P.S ASMET SALUD, sobre datos de localización del demandado.

Se advierte a la parte actora que de conformidad con providencia del 3 de marzo de 2022, están corriendo términos para aplicar la figura del Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 45
Fecha: 31 de marzo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a290889af73e17ad0e7a2f2c788c4195c1b49a47e5d6253cfd30149f741dee15**
Documento generado en 30/03/2022 03:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica